EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)
DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

HACE CONSTAR:

Que, el Instituto Distrital de Turismo - IDT es un establecimiento público del orden Distrital, identificado con el NIT.900.140.515-6, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que, una vez revisados por parte del proceso de Talento Humano los archivos donde reposa la historia laboral de la señor(a) **PAOLA ANDREA SANCHEZ PRIETO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.377.953, se constató que estuvo vinculado(a) en la modalidad de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** al Instituto Distrital de Turismo – IDT, desde 6 de diciembre de 2022 mediante acta número **093-2022** de la misma fecha tomó posesión del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO código 068 grado 01** – Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.

En el ejercicio del cargo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO código 068 grado 01** – Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, el servidor(a) realizó desde el 6 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, las siguientes funciones en el marco de la Resolución Nro.264 del 09 de noviembre de 2022 *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT" (…).*

1. *Dirigir la formulación, diseño, planificación y ejecución de operaciones estadísticas y no estadísticas, basados en la construcción y análisis de bases de datos del sector y sus subsistemas, relacionadas con la actividad turística que conduzcan a la generación de conocimiento para el diseño de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector turismo en el Distrito.*
2. *Orientar y dirigir el diseño, recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas y no estadísticas relacionadas con la actividad turística de la ciudad, de conformidad con los procedimientos institucionales.*
3. *Dirigir la elaboración y realizar el seguimiento de índices e indicadores propios para la medición del turismo en la ciudad que permita evaluar la dinámica del sector, y que sirva de apoyo a los programas y proyectos que adelante el Instituto Distrital de Turismo, de conformidad con los procedimientos institucionales.*
4. *Coordinar, administrar y actualizar el Sistema de Información Turística de Bogotá, con el fin de divulgar los resultados de las operaciones estadísticas y no estadísticas, que sirva como sistema de información inteligente, que permita la toma de decisiones en tiempo real e incorporar modelos de analítica predictiva.*

5. *Generar alianzas estratégicas con los sectores públicos/privados, de orden nacional o internacional, redes de observatorios locales e internacionales para el intercambio de metodologías, información, innovación tecnológica y experiencias en materia turística para la generación de conocimiento y consolidación del sector.*
6. *Orientar la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Instituto Distrital de Turismo, para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.*
7. *Definir, implementar y actualizar la arquitectura empresarial, de hardware, software y nube para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Instituto, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y Distrital.*
8. *Formular las políticas, metodologías y procedimientos para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica (hardware, software, nube) del Instituto Distrital de Turismo.*
9. *Definir los lineamientos tecnológicos para cumplir los estándares de gestión de la información, velando por su integridad, disponibilidad, usabilidad y confidencialidad de la información (ciberseguridad) del Instituto Distrital de Turismo*
10. *Garantizar el soporte técnico y administrar el proceso de operación, mantenimiento, actualización del hardware, software y sistemas de información, para el adecuado funcionamiento de las áreas del IDT.*
11. *Liderar la interoperabilidad de información y servicios entre las diferentes dependencias del Instituto Distrital de Turismo IDT y con las demás entidades del Distrito y del Estado.*
12. *Dirigir el proceso de transformación digital interna y externa del IDT en articulación con proyectos Afines de carácter distrital, nacional, públicos o privados con el fin de robustecer el ecosistema digital y la cadena de valor del turismo en la ciudad de Bogotá, que propenda por una cultura innovadora y transformadora basada en la gestión del cambio que permita implementar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial.*
13. *Promover el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores, las personas y los grupos de interés del Instituto, conforme a los procedimientos establecidos.*
14. *Coordinar las acciones correspondientes al plan de implementación, mantenimiento y seguimiento, gestión de destino turístico inteligente al interior y al exterior del IDT.*
15. *Gestionar la captación de recursos a nivel nacional e internacional que permitan el desarrollo de proyectos y estrategias relacionados con los proyectos del área.*
16. *Coordinar los comités de seguimiento de destino turístico inteligente en la ciudad de Bogotá al interior del IDT y con actores distritales y nacionales.*
17. *Desempeñar las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

ENCARGOS:

Mediante el Decreto Distrital Nro. 615 de 2022, fue encargada en el empleo denominado DIRECTOR GENERAL código 50 grado 02, ubicado en la DIRECCION GENERAL, del cual tomó posesión el once (11) de enero de 2023 y hasta el doce (12) de enero de 2023.

Mediante el Decreto Distrital Nro. 476 de 2023, fue encargada en el empleo denominado DIRECTOR GENERAL código 50 grado 02, ubicado en la DIRECCION GENERAL, del cual tomó posesión el diecinueve (19) de octubre de 2023 y hasta el veinte (20) de octubre de 2023.

Mediante el Decreto Distrital Nro. 351 de 2023, fue encargada en el empleo denominado DIRECTOR GENERAL código 50 grado 02, ubicado en la DIRECCION GENERAL, del cual tomó posesión el dos (2) de septiembre de 2023 y hasta el cuatro (04) de septiembre de 2023.

Mediante el Decreto Distrital Nro. 126 de 2023, fue encargada en el empleo denominado DIRECTOR GENERAL código 50 grado 02, ubicado en la DIRECCION GENERAL, del cual tomó posesión el nueve (9) de abril de 2023 y hasta el catorce (14) de abril de 2023.

En el ejercicio del cargo denominado **DIRECTOR GENERAL código 50 grado 02**, ubicado en la **DIRECCION GENERAL**, ejerció las siguientes funciones en el marco de la Resolución Nro.264 del 2022 "*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT"* (…).

1. *Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva.*
2. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva.*
3. *Ejercer la representación legal del Instituto.*
4. *Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto.*
5. *Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia.*
6. *Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar convenios, contratos, alianzas y acuerdos con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.*
7. *Nombrar y remover a los servidores del Instituto y, en general, dirigir la gestión del talento humano del Instituto, determinar las funciones y requisitos de los empleos, distribuir los empleos de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora.*
8. *Dirigir el Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.*
9. *Ejercer la función de control disciplinario interno en segunda instancia, en los términos de ley.*
10. *Poner a consideración de las instancias pertinentes la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal del Instituto, aprobadas por la Junta Directiva.*

11. *Distribuir entre las diferentes dependencias del Instituto las funciones y competencias que la norma le otorgue a la entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a una de ellas.*
12. *Dirigir y orientar el proceso de planeación de la entidad, el diseño del plan indicativo anual y los planes operativos de las dependencias del Instituto.*
13. *Las demás que le señalen las disposiciones legales, los acuerdos distritales y los Decretos Distritales que le sean aplicables al Instituto Distrital de Turismo.*

Mediante Resolución IDT No. 208 de 2023, fue encargada en el empleo denominado SUBDIRECTOR TECNICO código 068 grado 01, ubicado en la SUBDIRECCION DE MERCADEO, del cual tomó posesión el primero (1°) junio de 2023 y hasta el quince (15) de junio de 2023.

En el ejercicio del cargo denominado **SUBDIRECTOR TECNICO código 068 grado 01**, ubicado en la **SUBDIRECCION DE MERCADEO**, realizó las siguientes funciones en el marco de la Resolución Nro.264 del 2022 "*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT"* (…).

1. *Dirigir la estrategia de mercadeo a nivel nacional e internacional de Bogotá como destino turístico.*
2. *Promover y generar alianzas y acuerdos con gremios, entidades públicas, privadas para el posicionamiento de la ciudad, el aumento de la actividad turística, el tiempo de estadía y el gasto de los viajeros en el destino, aportando al desarrollo económico y social de Bogotá, de conformidad con los lineamientos institucionales.*
3. *Diseñar, desarrollar e implementar estrategias de promoción y campañas publicitarias de imagen turística atractiva de Bogotá, de conformidad con los lineamientos institucionales y la política pública.*
4. *Operar y gerenciar la Red de Información Turística para visibilizar a Bogotá como destino, ofreciendo información de ayuda para la experiencia del visitante en la ciudad, de acuerdo con los lineamientos de la política pública.*
5. *Promover la apropiación y utilización de la marca ciudad para contribuir en el posicionamiento de Bogotá como destino a nivel nacional e internacional.*
6. *Promover a Bogotá como destino turístico vacacional y de reuniones para que viajeros internacionales visiten la ciudad y organicen sus eventos internacionales contribuyendo al crecimiento sostenible de la ciudad.*
7. *Promover el mercado de productos turísticos en alianza con diferentes actores públicos y privados para la comercialización de la oferta turística de Bogotá, a través de los diferentes canales de distribución y/o de iniciativas de operación propia, de conformidad con las estrategias institucionales.*
8. *Orientar y dirigir la elaboración de contenidos audiovisuales y escritos, así como, la distribución de piezas publicitarias y elementos promocionales que busquen potenciar y posicionar a Bogotá como destino turístico reconocido nacional e internacionalmente.*

9. Gerenciar los diferentes medios de información promocional sobre Bogotá como destino turístico, incluyendo páginas web, aplicativos digitales y redes que muestren los diferentes productos turísticos de la ciudad como destino inteligente.
10. Promover la realización de eventos de carácter promocional y comercial orientados a la creación de oportunidades para el empresariado de turismo de la ciudad y su conexión con posibles aliados en los mercados objetivos, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
11. Liderar desde el Distrito la estrategia de captación de eventos, reuniones, congresos y viajes de incentivos para el fomento de las visitas de profesionales a nivel nacional y en el exterior hacia Bogotá.
12. Desempeñar las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el diecisiete (17) de junio de 2024.

CÉSAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA

Proyecto: Marcos Rodríguez, Contratista Talento Humano, Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Diego Manuel Vargas, Profesional de Talento Humano, Subdirección de Gestión Corporativa